

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y UNO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES** ausentes con notas de aviso los concejales **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ e Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----
b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 80 de la Junta Municipal, de fecha 05 de Julio de 2023.**-----

d) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan, No habiendo consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la inclusión solicitada. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 80 de la Junta Municipal, de fecha 04 de Julio. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa. Quisiera rendir un homenaje al partido Liberal Radical Auténtico. El día 10 de julio tuvo el aniversario 136 años de la firma de la fundación del centro democrático en el año 1887 que reivindicamos los liberales como el inicio del partido liberal radical auténtico. Entonces, mi cordial saludo a todos mis colegios y viva el Partido Liberal. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

1) Notas presentadas por los concejales Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ e Ing. EDUARDO REBRUK, comunicando que no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particulares, solicitando que esta ausencia les sea computada como parte del tiempo que le corresponde por haber formado parte de la Comisión Permanente de Receso Anual, durante el mes de Enero 2023. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las comunicaciones de referencia, se toman notas de las mismas y se archivan.-----

2) Nota N° 5432/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2492/2023** presentado por la **Prof. María Valentina López – Encargada de Despacho de la Escuela Básica N°7694 “María Florencia”** sobre solicitud de transferencia de área verde a favor del ministerio de Educación y Ciencias, donde se encuentra asentada la mencionada institución educativa. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) Nota N° 5459/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2423/2023** presentado por la Sra. **SONIA ELIZABETH PAEZ DE VERA** sobre solicitud de autorización para la explotación del servicio Público Especial de transporte Escolar. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión Transporte Público y Tránsito.-----

4) Nota N° 5466/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5510/2019** presentado por el Sr. **ANIBAL RIGOBERTO CANTERO LEIVA y otros,** sobre solicitud de aprobación municipal de loteamiento de inmueble ubicado en el barrio La Esperanza de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación.-----

5) Nota N° 5473/2023 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la **Nota N°308/2023** de la Junta Municipal por la cual se invita al señor Intendente Municipal y equipo técnico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Municipalidad de Encarnación – EBY, a participar de una reunión de trabajo para intercambiar pareceres sobre el proyecto de titulación para el sector comercial. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente, simplemente para informar que independientemente de la participación o no del equipo técnico de la municipalidad, he convocado de igual manera a los compañeros, agradezco a los que pudieron estar y a los que no pudieron estar, informarles que esta mañana estuvimos con los comerciantes el objetivo es poner un poco a conocimiento de todos cuál es el criterio jurídico que está teniendo la Municipalidad de Encarnación, están avanzando con lo que sería una resolución que ya dictó el Intendente de Declarar de Interés Social, un fraccionamiento de hecho, como lo establece nuestra ordenanza del 2012, así lo hizo. Y en ese sentido, va a remitir oportunamente en la Junta Municipal el pedido de aprobación de estos lotes o de la propiedad horizontal que ya tenemos en el circuito comercial para que se pueda, con nuestra aprobación, darle las herramientas a la Entidad para que puedan dar los títulos entonces simplemente era agotar la instancia de que la Junta ya se entere de lo que el intendente va a hacer y poner un poco pausa en nuestra ordenanza que estábamos analizando que era una salida también alternativa. Entonces nos adecuamos a lo que el Ejecutivo está por enviar en la Junta.

- 6) **Nota N° 5476/2023 remitida por el Intendente Municipal**, solicitando la designación de representantes de la Junta Municipal para la conformación de la **Comisión de Calificaciones para el estudio de los ascensos al grado inmediato superior de inspectores de la Policía Municipal correspondiente al año 2022**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: solicito que sean los representantes el Dr. Juan Augusto Lichi y usted presidente si es posible. Finalizada la consideración de referencia se resuelve la designación del concejal Dr. Juan Augusto Lichi y el Abog. Fredy Ortega. -----
- 7) **Nota N° 5477/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1969/2023** presentado por el señor **FULGENCIO BRIZUELA**, sobre solicitud de aprobación municipal de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Dr. Esculies del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----
- 8) **Nota N° 5478/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°424/2023** presentado por la Sra. **JULIA VILLAN DE DUARTE** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Santo Domingo el distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----
- 9) **Nota N° 5479/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2355/2023** presentado por el Sr. **JUAN BRATUS DACHUK** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuari el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----
- 10) **Nota remitida por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**, invitando a participar del **"I Foro Nacional de Urbanismo "Por la excelencia en la gestión territorial"** a desarrollarse los días martes 18 y miércoles 19 de julio de 2023, en el Centro de Eventos del Paseo La Galería, Torre 1 – piso i5. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----
- 11) **Nota remitida por la ERSSAN**, elevando respuesta a la nota de la Junta Municipal por la cual se solicita datos referentes a la nómina de aguateras que funcionan en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el informe de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----
- 12) **Nota remitida por la Srta. KATIA ACOSTA**, Guionista y Directora, solicitando la declaración de Interés Municipal del proyecto cinematográfico denominado "MUSA", conforme a los fundamentos expuestos en la presentación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: me gustaría que se trate sobre tablas y explico el por qué Ella está buscando en los mercados audiovisuales de la región conseguir fondos para poder llevar adelante esta película entonces el tiempo apremia ya presentó al mercado en 3 fronteras BR la de San Pablo y está pendiente desde que pueda presentar el mercado ha habido visual de Florianópolis de gramados ventana sur de Buenos Aires y Cannes Francia en conclusión si nosotros podríamos darle aval eh ayer creo que explicó en la reunión sobre la película qué va a hacer desarrollada en Encarnación en un largometraje sobre la vida de una reina de carnaval una musa ella está buscando el presupuesto o los fondos para cubrir el presupuesto 300000 dólares en presupuesto en ese presupuesto va a estar prácticamente todo gastado invertido en la ciudad a través de la parte de viático hospedaje extra por lo tanto creo que sí podemos darle la mano de tratar sobre tabla y declarar de interés ella va a poder en la semana anexar esto al pedido de fondeo en las diferentes institutos cuando es o organizaciones en la que está buscando el apoyo económico por lo que solicitó que podamos expedirnos en la fecha con relación a la declaración de interés **concejal Arq. keiji Ishibashi** expresa segundo la moción del colega florentín estuvimos en una reunión a dónde hablamos de los convenios que se pueden gestionar inga y las políticas públicas que se puedan instalar para el audiovisual y nos comentó la señorita Katia Acosta sobre estos proyectos y la verdad que una declaración de interés no es más que un buen gesto para que tenga un aval y sea una herramienta de gestión ante todas las instancias que ya mencionó el colega Eduardo para lograr el financiamiento de esta película **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: era nada más para sumarme al pedía y secundar que la tratemos sobre tablas. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Como está muy chico voy a leer el género de la película es drama son 80 minutos el público Es más de 15 años va a ser filmado en cuatro k color y es sobre una bailarina adolescente de cautivante belleza qué quiere en la carroza de un afamado club durante el carnaval más importante de la región a pesar de la negativa de su madre y de una latente con la reina titular del club de eso trata la película realmente tenemos valores increíbles en nuestra ciudad que tenemos no solamente localmente sino a nivel nacional que es la falta de fondeo para poder explotar esta capacidad que tenemos. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----
- 13) **Nota remitida por la Comisión Vecinal del barrio San Pedro – Etapa 7, ERSSAN**, elevando la solicitud de apoyo económico de los miembros de la Junta Municipal, para solventar gastos de los festejos por el día del niño que se realizará en dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----
- 14) **Nota remitida por la Comisión Vecinal del barrio Kaaguy Rory – Sector 1**, elevando diversas inquietudes sobre problemáticas existentes en el barrio, y solicitando la intermediación de los miembros de la Junta Municipal, para tratar de dar solución a las mismas.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: vez pasada nos hemos reunido en presidencia con vecinos que forman parte de ese sector del barrio Ka'aguy Rory nos manifestaron esa lista de inquietudes le pedí 10 primero solicita que se remita al Ejecutivo una nota con esos pedidos por lo que corresponde esas solicitudes directamente al ejecuta comentar también que tengo 2 minutos relacionados a eso dos temas de su problemática principal con los compañeros Carlos Marino Eduardo Rebruk, Natalia nos comprometimos a darle un seguimiento primeramente es que ellos solicitan es la apertura de un camino yo creo que eso hay que pedir informe al Ejecutivo hay una minuta sobre eso para pedir informe pues saber con esa exactitud nos comentaron que la municipalidad también se había acercado porque es reclamo de mantenimiento de caminos al otro día que nos juntábamos la gente de la municipalidad se fueron para hacer reparaciones entonces esas reuniones consideramos que son de importancia y nuestra predisposición a acompañar solicitó que estos se remita directamente al Ejecutivo y más adelante voy a explicar sobre otros puntos en una minuta de lo que ellos piden. Finalizada la consideración de referencia siendo aprobada por unanimidad fe votos la remisión de la nota respectiva al Ejecutivo.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictamen N°31/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras e Infraestructura Pública.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.429/2023 presentada en fecha 04 de julio de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 “REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 422.752** y la Resolución N° 2.648/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice: La Apertura de sobres se efectuó en fecha 16/06/2023, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera: **ANTECEDENTES DEL LLAMADO:**

a) **N° de PAC: I.D N°: 422752**

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Serván Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.-----

c) **Monto Referencial: LOTE N° 1 - Reparación de Sanitarios – Feria Municipal - “La Placita”:** el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador.-----

LOTE N° 2 - Reparación de Sanitarios – Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación el mismo se detalla en el en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador.-----

a) **Sistema de Adjudicación: POR LOTE** -----

b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

c) **CDP N°: 10.626.**-----

d) **Monto:** Gs. 380.032.711 (guaraníes trescientos ochenta millones, treinta y dos mil setecientos once, con todos los impuestos incluidos).-----

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N°. 2992.-----

Se han presentado cuatro oferentes:

Ítem	Oferente	Precio
1	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI LOTE NRO. 1: LOTE NRO. 2: MONTO TOTAL OFERTADO:	122.142.525 178.582.093 300.724.618
2	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK LOTE N.º. 1: LOTE N.º. 2 MONTO TOTAL OFERTADO:	107.370.841 155.668.386 263.039.227
3	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA LOTE N.º. 1: LOTE N.º. 2: MONTO TOTAL OFERTADO:	118.099.125 172.370.305 290.469.430
4	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. LOTE N.º. 1: LOTE N.º. 2: MONTO TOTAL OFERTADO:	115.141.665 164.428.751 279.570.416

Seguidamente se verificará si los oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: CUMPLE**, y el mismo se detalla en el en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador.

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS, CUMPLE y el mismo se detalla en el en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador. **ANÁLISIS DE PRECIOS:**

Las planillas de análisis de los cuatros oferentes se encuentran adjuntas a este Informe de evaluación: Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que un oferente en un ítem del lote Nro. 1 no ha respetado los márgenes establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte (20) % por ciento para ofertas por debajo del precio referencial y del diez (10) % para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Por lo que se le ha solicitado los formularios de desglose de costos a los efectos de evaluar por ítem los precios de los rubros ofertados, como así también según el cuadro comparativo de ofertas, se ha solicitado documentos a la primera oferta más baja y al Oferente Nro. 4 quien en un ítem supera el 856,4% el precio referencial. Según se verifica en el análisis de precio efectuado,

EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR, entre las ofertas presentadas, al efectuar el cuadro comparativo de ofertas se pudo visualizar que el **Oferente Nro. 4 Constructora Pereira Thalmann S.R.L.** ha cometido error de sumatoria en la sumatoria total, siendo la suma ofertada correcta del **Lote N° 1: Gs. 115.016.889**, y en el **Lote Nro. 2**, en el ítem 162 ha efectuado un error de tipeo al cargar en columna del precio total, por lo que la suma correcta del **Lote N° 2 asciende a Gs. 164.530.752.**- Se han efectuado en el cuadro comparativo de ofertas las correcciones correspondientes y la misma fue notificada al oferente afectado. Con la Corrección Aritmética efectuada, las ofertas quedan como se menciona a continuación:

Ítem	Oferente	Precio
1	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI LOTE NRO. 1: LOTE NRO. 2: MONTO TOTAL OFERTADO:	122.142.525 178.582.093 300.724.618
2	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK LOTE N.º. 1: LOTE N.º. 2 MONTO TOTAL OFERTADO:	107.370.841 155.668.386 263.039.227
3	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA LOTE N.º. 1: LOTE N.º. 2: MONTO TOTAL OFERTADO:	118.099.125 172.370.305 290.469.430
4	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. LOTE N.º. 1: LOTE N.º. 2: MONTO TOTAL OFERTADO:	115.016.889 164.530.752 279.547.641

Se comprueba que no se han asentado observaciones en el Acta de apertura de sobres. Se verificarán los certificados de Origen en el portal del MIC a los fines de comprobar quienes de los oferentes tendrían el derecho del margen de preferencia nacional. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:** No se aplicará, considerando que los cuatros oferentes poseen certificado de Origen Nacional. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador. Considerando la primera oferta más baja siendo esta en los dos lotes, el **Oferente Nro. 2, San Pablo Metalúrgica – Construcciones, del Sr. Miguel Ángel Golasik**. Por lo que se continua con la evaluación de esta primera oferta más baja a ser evaluado por los dos lotes:

Lote Nro. 1: 107.370.841.-

Lote Nro. 2. 155.668.386.-

A esta empresa unipersonal se le ha solicitado algunas documentaciones de carácter formal que se omitieron en la carpeta oferta y que deben formar parte de la oferta para que esta pueda ser evaluada de manera correcta: **Formulario Nro. 1:** (Formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados: Presentaron en tiempo y forma y se encuentran debidamente detallados. **Formulario Nro. 4:** (Experiencia específica en Obras). Cumplió en la presentación en tiempo y forma, será tomado en cuenta para su evaluación. **Formulario Nro. 5:** Situación Financiera: Cumplió en la presentación en tiempo y forma, será tomado en cuenta para su evaluación. **Formulario Nro. 7:** Lista de equipos y herramientas: Cumplió en la presentación en tiempo y forma, será tomado en cuenta para su evaluación. **Formulario Nro. 8:** (cronograma de utilización de equipos): Cumplió en la presentación en tiempo y forma, será tomado en cuenta para su evaluación. **Formulario Nro. 9:** Compromisos contractuales vigentes: Cumplió en la presentación en tiempo y forma, será tomado en cuenta para su evaluación. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 1: Sr. Miguel Ángel Golasik (San Pablo Metalúrgica-Construcciones)**, Según Constancia N°. 52. A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N°. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. c) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieron algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. d) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se procede a evaluar su capacidad financiera:** el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador. **Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple**, el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple**, el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador. **Capacidad Financiera Cumple**, el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador.-----
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **Cumple**
- b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. **Cumple**
- c) Balance General de los años 2019,2020, 2021 **Cumple**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: cumple el mismo se detalla en el informe N° 21/2023 de fecha 30 de junio del Comité Evaluador. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción)** Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 (cuarenta) % de la Oferta. **Cumple. Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 2** la empresa unipersonal del Sr. Miguel Ángel Golasik, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 “Criterios de Adjudicación”** que dice, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato. Presente el Precio evaluado como el más bajo.** Su oferta fue evaluada, cotejado en un análisis de costos, se verifico su desglose de rubros ofertados, por lo que se concluye que su oferta es viable, la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, sin errores aritméticos, siendo el **Lote Nro. 1: Gs. 107.370.841** y el **Lote Nro. 2: Gs. 155.668.386**, la suma total adjudicada asciende al monto de **Gs. 263.039.227** (Doscientos sesenta y tres millones treinta y nueve mil doscientos veintisiete guaraníes, con todos los impuestos incluidos). Que, por Resolución N° 2.648/2023, el Intendente Municipal, ha procedido a adjudicar el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 “REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 422.752**, conforme al Informe del Comité Evaluación N° 21/2023. Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”. Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos

establecidos en la Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.648/2023 del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 “REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 422.752, a favor de la siguiente empresa. **Lotes N° 1: Reparación de Sanitarios – Feria Municipal - “La Placita”**, a favor de la Empresa San Pablo Metalúrgica -Construcciones del Sr. Miguel Ángel Golasik, por la suma total de Gs. **107.370.841 (ciento siete millones trescientos setenta mil ochocientos cuarenta y un mil guaraníes)**, con todos los impuestos incluidos. **Lote N° 02: Reparación de Sanitarios – Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación:** a favor de la Empresa San Pablo Metalúrgica -Construcciones del Sr. Miguel Ángel Golasik, por la suma total de Gs. **155.668.386 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y seis guaraníes)**, con todos los impuestos incluidos **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Este es un llamado que hemos aprobado en su momento en el lote 1 para la reparación de sanitario en la feria municipal y en el lote dos para la reparación de sanitario en el circuito comercial de Encarnación se han presentado en total cuatro empresas la empresa que acabo de leer el señor secretario qué fue la que presentó el menor precio y salió adjudicada la empresa San Pablo metalúrgica construcciones del señor Miguel Ángel Golasik, en el lote 1, una oferta de 107.000.000 en el dos 355.000.000 de guaraníes son 266.000.000 que vamos a estar invirtiendo tanto en la feria como en el circuito comercial cumple con las especificaciones técnicas, también cumple con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y como mencioné se presenta con el precio más bajo es por eso que la comisión recomienda la aprobación de la adjudicación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Aunque nos llama la atención la cantidad de licitaciones que ya ha ganado esta herrería que es de la ciudad de Natalia acá en la municipalidad de Encarnación como tiene el pre bajo también apoyamos la moción. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk. -----

2) Dictamen N°32/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras e Infraestructura Pública. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5435/2023 presentada en fecha 04 de julio de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – I.D.N° 431.011, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, dice; Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con las modificaciones introducidas en los siguientes ítems: 1.- Del Pliego de Bases y Condiciones: Agregar. **DATOS DE LA LICITACIÓN – 14 Muestras:** Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Si Aplica. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. **Condiciones de Presentación:** Deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, número y nombre de ítem. **Cantidad de muestras solicitadas:** deberán ser presentados 1(una) unidad por cada ítem. **Criterios de evaluación:** Las muestras serán analizadas por personal técnico de la Dirección de FONACIDE. **Procedimiento de devolución:** Las muestras podrán ser retiradas en un plazo no mayor a 15 días corridos posteriores a la recepción efectiva de la notificación de adjudicación por parte del proveedor. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.-----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN –

8- CAPACIDAD TÉCNICA El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1.	Presentar una Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos, por un periodo de 12 meses. -
2.	Mostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
3.	Mostrar que cuenta con la capacidad de suministro.
4.	Infraestructura: el oferente debe contar con transporte propio o alquilado (camión simple (pequeño); o camión de gran transporte), para cumplir con el plan de entregas establecido por la Convocante . - Infraestructura: Contar con establecimiento habilitado dentro del territorio nacional, abalado con su patente Comercial, donde reside el oferente.
5.	Infraestructura: Contar con establecimiento habilitado dentro del territorio nacional, abalado con su patente Comercial, donde reside el oferente y autorización para verificación in situ.

3.- MODIFICAR LOS PRECIOS REFERENCIALES, remitidos en algunos ítems, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas para Nivel Inicial - Preescolar	226	140.000	38.420.000
1.1	Mesas para Nivel Inicial Preescolar	226	140.000	33.900.000
2	Sillas para Alumnos (1°,2°,3° ciclo)	2037	170.000	346.290.000
2.1	Mesas para Alumnos (1°,2°,3° ciclo)	2046	150.000	306.900.000
3	Escritorio para Profesor	60	1.000.000	60.000.000
4	Silla Estándar para Profesor	66	170.000	11.220.000
5	Estante para Biblioteca	39	750.000	29.250.000
6	Pizarra Acrílica	68	950.000	64.600.000
		4768		890.580.000

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – I.D.N° 431.011**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5.435/2023, y las modificaciones introducidas por la Comisión que se detallan en el presente dictamen. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Prácticamente el mismo llamado. Ahora sí, con las especificaciones técnicas ya firmadas por los compañeros del Ministerio, para que no haya duda, esas especificaciones fueron aprobadas previamente por el Ministerio, por eso se remite nuevamente a la Junta. Se trata del llamado a licitación para la adquisición de mobiliarios. Son cuatro lotes, como en su momento habíamos sugerido. En el lote 1, sillas y mesas para nivel inicial, en el lote 2 sillas para alumnos, en el lote 3 mesas para alumnos, en el lote 4 escritorios, sillas estantes y pizarra. El monto total sería de 896.580.000 con Recursos de FONACIDE, los mobiliarios que se pretenden adquirir son 226 silla para alumnos del pre escolar, 126 mesas y pupitres para alumnos del pre escolar Sillas para Alumnos (1°,2°,3° ciclo) 2037, Mesas para Alumnos (1°,2°,3° ciclo) 2046, Escritorio para Profesor 60, Silla Estándar para Profesor 66, Estante para Biblioteca 39, Pizarra Acrílica, en total 4768 muebles, no estuve presente en la comisión el día de ayer, entiendo que hay un solo dictamen con las sugerencias incluidas. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: ahora esto ya viene con las especificaciones de MEC los mismos que habíamos tratado anteriormente, solamente que cambia el sistema de inmobiliarios, ya no son hecho de multi laminado sino de madera maciza después todo igual. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk.-----

3) Dictamen N°33/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras e Infraestructura Pública Habiendo recibido inquietudes presentadas por parte de los Directivos de la **Escuela Básica N° 640 – “SAN ISIDRO” - B° San Isidro**, respecto a las obras que se vienen ejecutando en la misma por parte de la Empresa **Ita Poty**, dentro del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE”**, ID Nro. 415.464, sobre posibles irregularidades en el proceso constructivo de la obra Adjudicada, dice: Que, luego de la inquietud señalada, se ha dispuesto que funcionarios técnico de la Junta Municipal, realicen una visita al lugar para verificar la veracidad de las mismas y se ha podido constatar las siguientes observaciones: “..El informe del recorrido de obra en la Escuela N° 640 “San Isidro” de nuestra ciudad. Objeto de la Licitación por Concurso Oferta N° 4/2022, Lote 2 Adjudicado a: **Empresa ITAPOTY S.A. RUC. 80052690-2.- Contrato N° 83/2022.- Fecha de Firma del Contrato** 05-12-2022. Vigencia del Contrato Hasta Recepción Definitiva.- **Fecha de Inicio de Ejecución** 16-12-2022 Fecha de Fin de Ejecución 16-07-2023.- **Monto adjudicado** de Gs.: 488.094.910, según obra en la publicación de la página WEB de la DNCP. Ante el llamado de directivos de la institución sobre el avance de las obras en dicho centro educativo surgen las siguientes observaciones en relación al estado del mismo. Del recorrido realizado en fecha 9 de junio de 2023 se ha verificado in situ la no presencia de obreros en la construcción, consultado al guardia de la institución manifiesta que mas de 15 días no se presentan los operarios al lugar de trabajo.-----

En el aspecto constructivo se observa lo siguiente:

1. Incorrecto procedimiento de trabazón y continuidad de muro al ingreso del aula.-----
2. Falta de verticalidad de muros en sectores de la construcción.-----
3. Espesores de mampostería no ajustado a lo solicitado en plano de licitación.-----
4. Dinteles sobre aberturas con muro de 15 cm en lugar de 30 cm, mal procedimiento constructivo en el espesor y tipo de mortero adecuado para el mismo. (fisura y desprendimiento de mortero)..-----
5. Falta de Aislación asfáltica en caliente tipo Brea “U” horizontal en muros sobre revoque a 3 caras con cerecita.-----
6. Carga incorrecta de vigas de hormigón armado, atendiendo que la estructura será de losa maciza.-----

Observación. Se anexa archivo fotográfico según numeración empleada. VISITA AL SITIO DE OBRA EN FECHA 7 DE JULIO DE 2023. (28 días posteriores a la 1ra visita)

- a) Inicio de encofrado para la losa maciza.-----
- b) Mínimo avance de obras en relación al tiempo de la 1ra visita.-----
- c) Sin documentación bibliográfica de obra. **PBC...** “A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas paginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedara en custodia y responsabilidad del mismo. **Los Libros de Obra:** Se completara cada 3 veces a la semana mínimamente, con los dias de lluvia, cantidad de personal, materiales con que cuentan”.-----
- d) Baja cantidad de personal de trabajo. **PBC...** “**EL CONTRATISTA** esta obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra”. **PBC...** “**LA EMPRESA CONSTRUCTORA** a cargo de la Obra deberá contar con un **Residente de Obra** por el cual guiara al personal capacitado para realizar y quedar en muy buen estado el Trabajo”. **PBC...** “**EL CONTRATISTA** está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra”. -----
- e) Ausencia del representante técnico de obra. **PBC...**“**LA EMPRESA CONSTRUCTORA** a cargo de la Obra deberá contar con un **Residente de Obra** por el cual guiara al personal capacitado para realizar y quedar en muy buen estado el Trabajo”.-
- f) Mismo inconveniente en relación al dintel, trabazón y espesor de muros en las aulas. **PBC...** “**Encadenado de HºAº:** Todos los muros llevaran encadenados inferior y superior. En los casos en donde las aberturas son continuas (balancines), agregar un □ de 10 mm. mas al encadenado superior. En los muros de 0,15 las cadenas serán de 0,13 x 0,27 y tendrá 2 varillas de 8 mm. de diámetro arriba y 2 varillas de O 10 mm. de diámetro abajo, con varillas de 6 mm. de diámetro cada 20 cm. Como estribos. En los muros de 0,30 serán de 0,17 x 0,27 con ladrillos a los costados según planos y con varillas de 8 mm. y 10 mm. de diámetro en las partes superior e inferior respectivamente. Los estribos serán de varillas de 6 mm. de diámetro y distribuidos cada 20 cm. Sobre las aberturas de hasta 1,50 m., el encadenado llevara un refuerzo con una varilla de 10 mm. de diámetro. De 1,50 m. a 3,00 m., el refuerzo será de 2 varillas de 10 mm. de diámetro. Sobre todas las aberturas que no alcancen la altura del encadenado superior llevara mampostería armado con 6 varillas de 10 mm. de diámetro, tres por hilada. En estos casos irán macizados con cemento y arena proporción 1: 3. 3.”.-----

- g) Sectores perimetrales de la obra sin cerramiento perimetral de seguridad. **PBC...** “**Vallado de obras:** Se determinará la necesidad de cerrar el perímetro del obrador con un vallado, de manera a proteger a las personas que circulan en la institución. El cerco será de 2.00 m de altura. Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente resistentes de manera a garantizar la seguridad de cerramiento. El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir del acta de inicio. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta, por más que no este especificado en la planilla de contrato.”-----
- h) Los operarios no cumplen lo establecido en el pliego de bases y condiciones en relación a la indumentaria y seguridad de los mismos. “Deberán estar identificados correctamente, con cascos de acuerdo a su función, chalecos, botas y todo lo referente a equipo para el trabajo para evitar algún daño personal”.-----
- i) El uso y deterioro de una edificación de la escuela como obrador, vivienda del personal, acopio de materiales y herramientas. **PBC...**

“El Obrador comprenderá básicamente:

Oficina para el desarrollo de las tareas administrativas de la obra.

Construcción de depósito y área de almacenamiento necesario conforme envergadura de la obra a realizar, incluyendo instalaciones de todos los equipos necesarios para la realización de las tareas objeto del Contrato.-----

Construcción y equipamiento de comedor para el personal y servicios sanitarios de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, con equipamiento de primeros auxilios, que sea necesario para la prestación de servicios acorde a la envergadura de la obra y la cantidad de personal empleado”.-----

Se concluye lo siguiente:

- Falta de ritmo adecuado al cronograma determinado.-----
- Falta de personal calificado en la ejecución de las obras.-----
- La ausencia del responsable y representante técnico de la empresa.-----
- No respetan los planos de arquitectura para la construcción.-----
- Falta de cercado perimetral, seguridad del personal y para los alumnos.-----

Aspectos que comprometen el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la correcta ejecución y avance de los trabajos.

Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) REMITIR** nota al señor Intendente Municipal haciéndole llegar las inquietudes presentadas por parte de los Directivos de la **Escuela Básica N° 640 – “SAN ISIDRO” - B° San Isidro**, respecto a las obras que se vienen ejecutando en la misma por parte de la Empresa **Ita Poty**, dentro del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE”**, ID Nro. 415.464, peticionándole para que por medio de las Direcciones Técnicas de FONACIDE u otra dirección, se realice una inspección técnica de las obras, y de constatarse las irregularidades se proceda a la suspensión de la obra, notificándose a los directivos de la Empresa responsable de la obra de la situación verificada, intimándoles a la misma a que proceda a la corrección inmediata de las irregularidades detectadas, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones previstas para estos casos.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andres Morel** expresa: a raíz de una denuncia de padres de esta escuela se han constituido nuestros técnicos de la Junta Municipal a constatar que la denuncia está fundada haya falencia constructivas en estas aulas que se están materializando en el barrio San Isidro, por ejemplo en estas imágenes en la parte superior vemos que está sustentada en una pared de 15 que no es portante, justamente la misma que va a tener posteriormente el marco, haciendo que en momentos eso se pueda inclusive aflojar con la apertura y cierre de las puertas. Y se constata que el representante técnico que inclusive hemos visto que fue cuestionado en algún tipo de licitación aprobado en la Junta Municipal cuestionado no por nosotros sino por el ejecutivo municipal algunas obras, dejándole de lado algunas empresas ganadoras, acá no aparece el representante técnico el señor tiene reconocimiento de lectura de planos, y no corresponde a lo que se pactó en el momento de adjudicar, entonces solicitamos que haya intervención municipal que esto se corrija porque se constituirá en el futuro un peligro para los niños.

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: esto ya es una segunda visita que se realizó y en la primera ya se habían identificado varias regularidades por parte de los técnicos de la Junta. Como mencionó, esa pared del Concejal Morel además no se condice con los plazos, no solamente que no se contempla la capacidad portante de la mampostería sino que no corresponde a lo que está al proyecto. Hay un proyecto que si es correcto para este sector de la construcción pero evidentemente no se están siguiendo planos en la obra en el Dictamen que se refuerce la fiscalización de los departamentos que corresponda, en ese sentido se puede reforzar si es que no tiene personal suficiente para la cantidad de obras que se están llevando a delante mediante un convenio para que estudiantes universitarios puedan ser fiscales haciendo pasantía en la municipalidad, esto denota que es necesario reforzar la fiscalización de manera urgente para evitar daños irreversibles en las construcciones. El concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: ayer hablábamos que lo que correspondía era parar la obra, me aclara el presidente que no podemos nosotros solicitar la suspensión, pero sí, en todo caso, enfatizar que sea de manera urgente, de manera que no siga avanzando y que esta inspección técnica se haga dentro de dos o tres meses entonces reemplazarla al intendente conectado a resolución. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk.-----

4) Dictamen N°34/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras e Infraestructura Pública Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.439/2023 presentada en fecha 04 de julio de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del contrato suscrito con la Empresa REPSUR C.I.A.G S.R.L, adjudicada de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D.N° 407.775**, por la suma Gs. 460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes), dice Que, los miembros de la citada Comisión, han considerado necesario contar con un informe conteniendo el detalle de la cantidad de cámaras y cubiertas adquiridas por el municipio dentro de este proceso, como asimismo los vehículos a los cuales se les ha proveído de los elementos adquiridos, de manera tener conocimiento de lo ejecutado a la fecha si ya fue ejecutado en su totalidad el contrato, si existe disponibilidad presupuestaria para posteriormente poder dictaminar sobre la ampliación solicitada por el Intendente Municipal. Por tanto, atento a lo expuesto y de acuerdo a lo en el Art. 36, inc. “n” de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) SANCIONAR** una Resolución por la cual se solicita al señor Intendente Municipal, la remisión de un informe detallado sobre la cantidad de cámaras y cubiertas adquiridas por el

municipio a la fecha, dentro del contrato suscrito con la Empresa REPSUR C.I.A.G S.R.L, adjudicada de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D.N° 407.775, por la suma Gs. 460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes),, cuya ampliación de contrato ha sido presentado por la Intendencia Municipal por Nota N° 5.439/2023, fijando como plazo de remisión del informe el lunes 17 de julio de 2023.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Abog. Diego Aquino** expresa: el plazo es por el hecho de que nuestro plazo para estudiar vence en tal sentido necesitamos ese informe para poder aprobar esta ampliación, que entendemos que si se solicita a la Junta es justamente por eso, por la necesidad de tener la información completa y tomar la decisión en la Comisión. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado votación siendo aprobado por mayoría 6 (seis) votos. Sancionándose la Resolución respectiva. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk. -----

5) Dictamen N°35/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras e Infraestructura Pública. Con relación a la minuta presentada por los concejales municipales **Lic. Eduardo Florentín, Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Fredy Ortega, Dra. Gloria Arregui, Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel,** elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE REGULA LA OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACION FRENTE A LOS LOCALES GASTRONOMICOS Y SIMILARES DE ESTRUCTURAS, PARA LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS DENOMINADAS “PARKLETS” EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,**” con el fin de regular este tipo de instalaciones que están diseñadas como espacios públicos para que los ciudadanos puedan disfrutar de la ciudad, mejorando asimismo la calidad del paisaje urbano, dice: Que, el objetivo del proyecto es reglamentar la instalación en las calles, plataformas urbanas denominadas “Parklets”, destinada a aquellos locales que estén debidamente habilitados por el municipio y que soliciten la autorización para la colocación de estos dispositivos, siempre que cumplan con los requisitos dispuestos por la reglamentación de la presente ordenanza. Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR el Proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACION FRENTE A LOS LOCALES GASTRONOMICOS Y SIMILARES DE ESTRUCTURAS, PARA LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS DENOMINADAS “PARKLETS” EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**” de acuerdo al proyecto que se adjunta. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: En realidad, los proponentes fuimos, los concejales, los compañeros concejales, en su momento, hicimos el viaje a Uruguay. Habíamos visto estos parklets ya en Gualeguaychú y después nuevamente en distintas ciudades de Uruguay. Y de hecho es algo que Encarnación necesita, yo creo que por dos razones sencillas. Una, porque al tratarse de una ciudad veraniega, turística, la gente disfruta mucho de la gastronomía o de ir a un local gastronómico y estar al aire libre. Y dos, que los locales gastronómicos hoy están utilizando el espacio público para poder darle a sus clientes esta oportunidad de disfrutar su cena, su almuerzo, o poder compartir en una mesa al aire libre, entonces están ocupando la vereda de una manera que muchas veces ya dificulta el tráfico libre, el tránsito, el trato, el libre tránsito del teatro dificulta también a los automovilistas porque se están utilizando estructuras metálicas para dividir el espacio con relación a la calzada entonces el auto que estaciona próximo a estos lugares ya no puede abrir la puerta entonces esto creo que viene a enmendar también esa situación y a la vez a generar un atractivo turístico adicional y una posibilidad de mayor ingreso también para los locales agronómicos. Vamos a tener una ordenanza que reglamenta sobre todo las medidas, el material, y a partir de ahí ya cada local le va a agregar el toque que le distingue, que le identifica de manera que sea un atractivo realmente para los locales y para los visitantes. Esta aprobación de la ordenanza es de manera general en esta sesión, de manera que también nosotros tal vez en la semana podamos convocar a los gastronómicos para compartir los términos, la ordenanza, la idea y ellos puedan dar su aporte también en algo que podemos estar dejando pasar nosotros. Por lo tanto propongo, con el permiso del señor Presidente de la Comisión de Legislación, propongo la aprobación en general de la ordenanza que regula la ocupación e instalación en la vía pública de estructuras denominadas parklets en la ciudad de Encarnación. Gracias Presidente.. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: acompaño la aprobación en general ya tuve la oportunidad de analizar en detalle la ordenanza y colaborar también con los gráficos que hacían falta para para hacer más comprensible lo que está escrito en cada artículo y también hay que decir que esto forma parte del Plan de Encarnación Más en el capítulo 2.1 en cuanto a la racionalización de la red viaria existente, justamente para hacer todo lo que dijo el concejal, ¿verdad? Que es liberar el espacio de las veredas a su ancho total para el tránsito de personas y usar el lugar de aparcamiento de los vehículos como para la expansión de los locales astronómicos. Es una oportunidad de ordenamiento, una oportunidad también de regularizar la expansión de los lugares gastronómicos es una oportunidad de regularizar situaciones existentes y también de poder alrededor mejorar el espacio público. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk.---

6) Dictamen N° 41/2023 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3050/2019 presentado por el **Ing. Eduardo Báez Parzajuk – Miembro Titular Coordinador de la Comisión de Tasaciones MD de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5409/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 774, Padrón N° 2936,** ubicado en el lugar denominado barrio Ciudad Nueva del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1186/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 774, Padrón N° 2936,** de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 774, Padrón N° 2936,** propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ,** según Expediente N° 3050/2019 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 774, Padrón N° 2936,** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la

Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2295/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 774, Padrón N° 2936**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3050/2019 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 774, Padrón N° 2936** ubicado en el lugar denominado barrio Ciudad Nueva del Distrito de Encarnación, solicitado por el **Ing. Eduardo Báez Parzajuk – Miembro Titular Coordinador de la Comisión de Tasaciones MD de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1186/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3050/2019 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3050/2019, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Este es un importante terreno que está en la parte de atrás del circuito comercial. Abarca, la zona ocupada por la actual estación provisoria del ferrocarril de pasajeros. Abarca de salud, que es donde va a pasar el tren de cargas y también el sector de los comerciantes meciteros ocupados en este momento. Es el lugar por donde va a ir la circunvalación el día que el proceso concrete. Hoy se hace un desprendimiento que es justamente la parte comercial hemos analizado y la comisión solicita su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk.

7) Dictamen N° 42/2023 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2176/2019 presentado por los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO SEGOVIA MENDIETA, LUCIA HAIDE SEGOVIA MENDIETA, RUBÉN DARÍO SEGOVIA MENDIETA, ANA NORMA MABEL SEGOVIA MENDIETA y JORGE JAVIER SEGOVIA MENDIETA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5412/2023 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, ubicado en el lugar denominado Mboi Ka'é (Hoy barrio Kaaguy Rory) del Distrito de Encarnación, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción "11-A": Medirá 26,18 mts. de frente, y una superficie de 347m2. 0098cm2.**
- 2) **Fracción "11-B": Medirá 25,00 mts. de frente, y una superficie de 361m2. 7744cm2.**

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2176/2019, solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, ubicado en el barrio Mboi Ka'é (hoy barroi Kaaguy Rory) del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2340/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, propiedad de los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO SEGOVIA MENDIETA, LUCIA HAIDE SEGOVIA MENDIETA, RUBÉN DARÍO SEGOVIA MENDIETA, ANA NORMA MABEL SEGOVIA MENDIETA y JORGE JAVIER SEGOVIA MENDIETA**, según Expediente N° 2176/2019 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 2316/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes

mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2176/2019 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka'e (hoy barrio Kaaguy Rory) del Distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO SEGOVIA MENDIETA, LUCIA HAIDE SEGOVIA MENDIETA, RUBÉN DARÍO SEGOVIA MENDIETA, ANA NORMA MABEL SEGOVIA MENDIETA y JORGE JAVIER SEGOVIA MENDIETA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2340/2023, de acuerdo al Expediente N° 2176/2019, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". - **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2176/2019 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: el Dictamen está de acuerdo a leyes y ordenanzas. Por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk.-----

8) Dictamen N° 43/2023 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5641/2022, presentado por la señora **MARIA ANGELICA LESCHIÑUK KMET**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5433/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.635, Padrón N° 19.924**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1735/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.635, Padrón N° 19.924**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.635, Padrón N° 19.924**, propiedad de la señora **MARIA ANGELICA LESCHIÑUK KMET**, según Expediente N° 5641/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.635, Padrón N° 19.924** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1896/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.635, Padrón N° 19.924**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5641/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.635, Padrón N° 19.924** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **MARIA ANGELICA LESCHIÑUK KMET**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1735/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5641/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5641/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: igual que los otros expedientes, el Dictamen está de acuerdo a leyes y ordenanzas. Por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Dr. Juan Augusto Lichi, Ing. Eduardo Rebruk.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los concejales Lic. Nehemías Cuevas e Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe respecto a la situación de los Expedientes N° 9766/2022 y 9769/2022 ambas referente a la apertura y mejoramiento de la calle Camino Real, y de la calle las Moreras entre Mburucujá y Pilcomayo del Barrio Ka'aguy Rory del distrito de Encarnación. Que, el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta a los vecinos del citado barrio, quienes manifiestan que desde el municipio no han obtenido una respuesta hasta el momento, por lo que consideramos oportuno peticionar in informe respecto a la situación actual de dichos expedientes, cuyas copias se anexan a la presente. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: así como menciona la minuta es referente a hacer los detalles porque hay un pedido de apertura de camino y hay comentarios que es público, y otros que es ocupación irregular, por lo que solicito que sea remitida la nota al ejecutivo. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

2) Minuta presentada por los concejales Lic. Nehemías Cuevas e Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal peticionándole tenga a bien realizar una inspección a la empresa privada de alquiler de baños portátiles ubicada sobre la Ruta Nacional N°1 casi calle Dr. Lorenzo Zacarías, a fin de que se verifique si la misma posee los permisos sanitarios y ambientales correspondientes, debido a inquietudes ciudadanas que manifiestan que realizan el vertido de sus productos en el desagüe pluvial de la zona. Que, específicamente se peticiona que por medio de las Direcciones Municipales de Salubridad, Medio Ambiente y de Obras se verifiquen las instalaciones de este local, de manera a verificar si el mismo posee todos los permisos necesarios para la función que desempeña, y en el mismo sentido se verifique si no se encuentran vulnerando normas medio ambientales que puedan poner en peligro y causen malestar a la población de la zona. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: también este pedido obedece a la inquietud donde hay comentarios sobre una empresa que vierte o tiene su tratamiento ahí mismo, entonces para tener con certeza si eso es correcto o no y que permiso hay y hasta donde el permiso se utiliza solo como depósito o también como tratamiento, entonces justamente a la Secretaría es pertinente para que nos abunde un poco con eso. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: No creo que haya ningún permiso que les permita, vale la redundancia, arrojar esos residuos sobre el pluvial, ¿verdad? Así que, de constatarse un hecho como ese, aunque sea sólo residuos de la limpieza de sus sanitarios portátiles, porque ellos tienen o tienen que cambiar a atmosférico o contratan el servicio 1 para lo que son propiamente los desechos, ni aunque sea de la limpieza de sus sanitarios no se puede tirar al desagüe fluvial, así que hay que constatarse, deberían haber sanciones realmente, ¿verdad? Se debería solicitar que se realice una inspección para verificar si realmente se enrojan los desechos, no solo si tienen los permisos **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: agregar lo dicho dentro de la minuta, concejal Nehemías?, el espíritu de la minuta es eso, ambas cosas perfecto. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para agregar el efecto de que no existan ordenanzas con respecto a los desechos de ese tipo de servicios, ¿verdad? En su caso correspondería que los mismos sean llevados a la planta de tratamiento de afluentes cloacales de la Ciudad de Encarnación y que todas las personas que tengan este tipo de servicios, baños químicos, etcétera, estén obligados a verter esos fluidos, señor Presidente, en esta planta de tratamiento, un modelo que tenemos en la Ciudad de Encarnación. Entonces, analizaríamos eso como compañero, ¿verdad? También nos veremos, ayuda de la Secretaría, si existe o no, una ordenanza al respecto y en su caso, reglamentarlo debidamente ya para el futuro y tener en cuenta porque no es el único servicio, hay servicios de atmosférico, hay servicios de este baño químicos, que creo que son más de uno en la ciudad, y tendríamos que regularlo en su caso, para que, como dije, el dicho fluido sea llevado a la planta de tratamiento de fluentes cloacales. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal el evento denominado "**GOLES POR MI BARRIO**" que se viene desarrollando desde varios años en la ciudad de Encarnación, por la noble finalidad de persigue que es la de alejar a los niños y jóvenes del distrito de Encarnación de la Drogas a través de la práctica del deporte. Que, este evento que se viene realizando desde hace varios años en la ciudad de Encarnación, tiene como finalidad la promoción de estilos de vida saludables, considerando que los eventos deportivos fomentan la participación en actividades físicas y deportivas, lo que incentiva a los niños y jóvenes a adoptar hábitos saludables. El deporte ayuda a mantener un cuerpo sano y fortalece la resistencia física, lo que contribuye a alejar a los jóvenes de las drogas. En el mismo sentido participar en eventos deportivos ofrece a los niños y jóvenes la oportunidad de desarrollar habilidades personales como la autoconfianza, la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. Estas habilidades les ayudan a enfrentar diferentes desafíos y a tomar decisiones positivas para su vida. En resumen, podemos destacar que este evento deportivo es de gran importancia, ya que promueven estilos de vida saludables, ofrecen oportunidades de desarrollo personal, reducen el aburrimiento y el tiempo libre no estructurado, forma valores y

fomentan la integración social. Estos aspectos son fundamentales para alejar a los jóvenes de las drogas y enseñarles disciplina. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura.-----

El concejal Abog. Marino Fernández expresa: a fin de acompañar la minuta del compañero, fue un éxito total en los barrios, logrando la participación de más de 2.000 niños. Voy a agregar que también en esta actividad se les proporcionaba indumentarias deportivas a los niños de los barrios y que los premios correspondientes son para la mejora de los espacios recreativos y deportivos o fines sociales que así acompañan o soliciten los participantes. Va a ser la cuarta edición de este proyecto y nada, acompaño plenamente porque es algo positivo para la comunidad. -----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de realizar la apertura del paseo central de la Costanera República del Paraguay a la altura de la calle Arq. Tomás Romero Pereira, a fin de permitir el giro a la izquierda de los vehículos que transitan por dicha avenida. Que, el pedido obedece a que habiendo realizado un recorrido in situ por la zona señalada, se ha observado que desde el acceso a la Costanera República del Paraguay por la Ruta Nacional N°1 de norte a sur, no se cuenta con ninguna apertura del paseo central que permita el giro a la izquierda, debiendo el conductor llegar hasta la rotonda ubicada sobre la Avda. República del Paraguay y calle Mñor. Wiessen, donde en temporada alta se verifica una cantidad importante de vehículos lo que causa embotellamientos en la zona, por lo que consideramos necesario se pueda analizar la factibilidad de realizar las obras viales necesarias a fin de modificar el paseo central y de esta manera a brindar a los conductores otra vía de salida o retorno más rápida y de la misma manera descongestionar la rotonda mencionada. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de referencia.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es justamente sobre la Avda. Costanera República del Paraguay hemos constatado en esa avenida en altura de la calle de Tomás Romero Pereira, no existe un cruce que permita a las personas un giro a la izquierda que puedan subir la calle de Tomás Romero Pereira, y en época de alta temporada eso ocasiona que haya un embotellamiento en la zona de la Rotonda, más conocida como Rotonda Mac Donalds, donde hay una conjunción de las calles Rodríguez en Francia y Avenida Costanera, entonces una propuesta que enviamos para que se analice en el departamento de planificación respectivo de la Intendencia, para que de esta forma tengamos la posibilidad de poder girar en esa esquina y poder salir rápidamente de la Avenida Costanera por la calle de Tomás Romero Pereira, que en este momento en ese lugar hay un paseo central señor Presidente. Para analizar, pero creemos que va a ser muy beneficioso para el tráfico, como digo sobre todo en épocas de eventos multitudinarios como son el carnaval, el desfile o altas temporadas de las playas encarnacenas. Una propuesta entonces que proponemos para su análisis correspondiente por los técnicos del municipio. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Acompaño el pedido compañero, obviamente secundando la minuta también, pero acabo de comentar una sugerencia, es cierto que en temporada o fuera de temporada cuando hay algún gran evento hacia el sector de la playa se congestiona mucho el sector de la rotonda sobre República del Paraguay, esquina Wissen, y entonces se podría abrir este paso que ayudaría mucho en esa situación, pero hasta podría tener unas barreras que sean móviles para que cuando no es temporada o no hay ni un evento se circule como se circula hoy en día, ya que la menor cantidad de cambios de dirección en una vía hace que sea un espacio con menos cruces conflictivos para los peatones. Este cruce es muy favorable para los peatones verdad, y al ponerse ahí un giro a la izquierda puede ser un poco más complejo para el peatón cruzar, entonces que esos ayuden en los casos de eventos donde se congestiona, que de hecho sí sucede ahora, la retorno mencionada, y en las épocas donde no hay un evento que se pueda cerrar eso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: voy a apoyar al compañero, pero aquí hay una intencionalidad, no solamente en este lugar, sino en otros puntos de la ciudad donde se le dio predominancia al verde y también al peatón antes que al vehículo, entonces habría que hacer un estudio general de la situación para no deshacer lo hecho. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer el mantenimiento e intervención en general de lumínicas, pinturas y demás del puente ubicado sobre el arroyo Yacu Paso como así también de la Avda. Augusto Roa Bastos. Que, el pedido obedece el pedido obedece a la necesidad de mejorar la seguridad vial en la zona por medio de instalación o reparación de las lumínicas existentes, así como también las señalizaciones por medio de la pintura horizontal en el mismo, considerando que este puente es sumamente utilizado por los pobladores de los B° San Pedro y Santa María. En el mismo sentido se peticiona se analice la factibilidad de intervención en general de la Costanera ubicada sobre la Avda. Augusto Roa Bastos (Perimetral Este) debido a que la misma se encuentra en total estado de abandono, con baldosas sueltas, malezas por los paseos centrales, bancos destruidos, sin basureros y falta de lumínica en casi toda su extensión, por lo que consideramos que el Municipio debe tomar medidas inmediatas en la zona. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: aprovechando la presencia del señor Intendente, vamos a presentarle directamente, la minuta se refiere al mantenimiento en general del puente de Yacu paso, que es el paso que se da entre la continuación de la avenida Matiauda y que une los populosos barrios de San Pedro y Santa María. Necesitamos un poco más de mantenimiento de iluminación, señor intendente, y también de la limpieza y pintura, en su caso, del puente respectivo. Este es el puente de San Pedro que sí está, me recuerdo que lo hemos pintado personalmente, no sé si recuerda, señor Intérprete, que lo hemos pintado después de un momento, pero una acción semejante es la que solicitamos para el puente Yacu paso y que necesita un poco de mantenimiento. Y este otro pedido, el pedido general del barrio La Victoria, creo que es La Victoria, de la avenida, del barrio La Paz, de la situación de la avenida Roa Basto, señor Intendente, le falta realmente un mantenimiento en general de los bancos, también de las luces y de las baldosas, que algunas de ellas están más o menos

removidas. Es un barrio populoso, es un pedido de la ciudadanía reiterado varias veces en nuestra ciudad... Acá por varios compañeros, no es la primera minuta que se presenta al respecto e insistimos, señor Intendente, por el pedido expreso de los vecinos. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega da la bienvenida al Señor Intendente Don Luis Yd quien acompañado de sus directores Ing. Rene Miglio, Ángel Aguilera, Arq. Venancio Zarate, hacen entrega del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras para Municipios “ LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/ 2023 PARA LA REVALORIZACION DE LA CALLE VILLARRICA PARA SU CONEXIÓN DESDE EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD (ZONA ALTA) HASTA EL NUEVO PERFIL DE LA CIUDAD DE ENCANRACION, según Nota N° 5435/23 presentada por el Intendente Municipal.-----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer el mantenimiento de las pinturas de los cruces peatonales y cordón cuneta del sector de la Avda. República del Paraguay y también de las Playas Mboi Kae y Pacú Cua aprovechando la temporada baja. Que, el pedido obedece a diversos reclamos ciudadanos respecto a la falta de señalización de sendas peatonales, especialmente en la zona de Avda. República del Paraguay, por lo que consideramos que aprovechando que nos encontramos en temporada baja, se podría aprovechar para realizar dichos trabajos, de manera a que en temporada alta las calles y sendas peatonales se encuentren en óptimas condiciones para recibir a los turistas en la ciudad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Las imágenes son bien ilustrativas, si bien se notan todavía las sendas peatonales y todo lo que se ha puesto en la Avda. República del Paraguay y también en las otras playas, tanto Mboi Ka´e como San Isidro, se nota el deterioro de las mismas. Entonces aprovechando la temporada baja, podemos empezar a repintar esta zona. Por eso las sendas peatonales son muy importantes para el uso de los mismos tienen las demás señalizaciones que son necesarias para hermostrar por un lado y también por otro lado aumentar la seguridad en cuanto al tráfico vial es una propuesta para tener que entender que aprovechando la temporada baja que se inicien estos mantenimientos que siempre se tienen que hacer para que podamos lucir la ciudad la ciudad en su esplendor cuando llegue la temporada alta de visitas de los turistas. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay que usar la pintura termoplástica, la que tiene una larga durabilidad. Recordarán que el año pasado, en octubre, en noviembre, se han pintado toda la señalética horizontal de la ciudad, un costo multimillonario y a hoy ya no existe. Si se sigue pintando con sintético, muy rápidamente eso desaparece de nuestras calles y es un gasto innecesario. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Justamente estaba pensando cuando estaban presentando la pintura sobre las calles de Villarrica que iba a correr la misma suerte. No se usa la pintura correcta, creo que hay que agregar la minuta que se haga con la pintura termoplástica o sino que no se haga nomás porque realmente es un gato innecesario superfluo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Todos los proyectos tienen intendente en este momento en nuestras manos y se puede corregir o sugerir todas las modificaciones que los compañeros crean pertinente entonces agregar ese pedido concreto de la pintura termoplástica es perfectamente atendible y podemos nosotros agregar en el proyecto que acaba de presentar el señor intendente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: sobre ese punto, acabo de consultar antes sobre eso con el arquitecto Zárate la idea que tienen es que sea una gravilla más o menos como se hace en la realidad, a cato rodado y bueno, la recomendación que le di es que justamente se puede ahorrar mucho sin incorporar el árbol grueso, que serían las piedritas y haciendo solamente un coloreado del concreto en sí, entonces no es algo que se va a gastar nada en el material con el que se construye ya tiene el color y eso tiene una capa de 2, 5 cm y otra es de unos raspas, raspas, todo así y siendo rojo no es algo que está pintado sino que es algo que es de color rojo, amarillo y azul. Así que eso sería lo que puede dar una comisión como bien dijo el concejal Marino. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con el agregado de la sugerencia planteada por el Arq. Andrés Morel.-

7) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la realización de demarcación vial, pintura de sendas peatonales, con criterios de priorización en intersecciones con más flujo de personas (escuelas, instituciones públicas, hospitales, sanatorios, etc.) en lo posible con pintura termo plástica, por la resistencia o durabilidad de este material. Que, el pedido obedece a que la señalización de sendas peatonales con pintura termoplástica es de gran importancia para garantizar la seguridad vial, orientación de los peatones, cumplimiento de normativas, visibilidad y durabilidad en las vías, que es una de sus características más importantes. Por lo que consideramos pertinente que el Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de usar este tipo de pinturas en zonas de alta concurrencia, como lo son las Avdas. Costaneras, Escuelas y Colegios, Hospitales y Sanatorios, y otros lugares de importancia y concurrencia masiva. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: aca me encuentro que esto guarda relación con lo que ha presentado el compañero la minuta presentada se refiere a todo lo que es la ciudad especialmente aquellas arterias más transitadas de la ciudad de manera que podamos realizar la señalización, así como creo que la minuta es bastante clara, la priorización se solicita que sea en estos lugares, como escuelas, iglesias, hospitales y demás, Pero realmente es que se realice en toda la ciudad, por lo menos dentro de las arterias principales y de mayor circulación de vehículos y peatones. Las características ya lo manifestamos en dicha minuta, las características de la pintura para que tenga mayor durabilidad, si es posible que esa sea la utilizada. Por lo que solicito el acompañamiento para la remisión de la minuta presentada. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando el borrador de convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Encarnación, la INAP y las Salas de cine de la ciudad de Encarnación, a fin de que el mismo pueda ser remitido a la Intendencia Municipal para su correspondiente estudio y consideración. Que, cabe mencionar que este proyecto ha sido previamente socializado con miembros de la INAP y con propietarios de varias Salas de Cine de nuestra ciudad, quienes se manifestaron muy conformes con las disposiciones del mismo, cuyo proyecto se anexa a la presente. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión del borrador de convenio al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Legislación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El tratamiento es más que nada para enviar la nota al Ejecutivo nomas, el borrador en sí, no para tratar el convenio, entonces las gestiones van a estar a cabo de la Dirección de Cultura. También se pueden gestionar muchas de estas gestiones a través del Consejo Municipal de Cultura. Esto es como para ir cerrando una serie de gestiones que estuve desarrollando en las últimas semanas con la INAP y varios representantes del sector audiovisual en Encarnación y paraguay. Y como bien dice la minuta, se basa en conversaciones previas con el director de INP con la cámara documentalista también, que vamos a empezar a ver conversaciones ahora como por ahí generando material de audiovisual referente a Encarnación y su transformación y también se conversó con algunos propietarios de salas de cine la idea es que esto sea como una ayuda a lo que se envió en la sesión anterior, que solamente se envió la solicitud de que sea un proyecto Y bueno, como para contribuir con la gestión del ejecutivo, se envía un nuevo borrador de convenio para que ellos lo consideren. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Planificación un proyecto de delimitación y denominación de los diferentes sectores del Barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación. Que, el pedido obedece al pedido de los pobladores de los diferentes sectores del barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación, quienes manifiestan que es necesario la delimitación en sectores el mismo, debido a su amplia extensión, de manera a poder organizar mejor las comisiones vecinales y proyectos que desean desarrollar cada sector del barrio San Isidro. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de la Comisión de Planificación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: es solamente para aclarar que habíamos hablado solicitando la remisión de una nota al Intendente Municipal para conformar una mesa de trabajo con la encargada de Catastro a fin de llevar adelante este trabajo con los ciudadanos de esa zona. ---

10) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, y peticionar cuanto sigue: Realizar la verificación por intermedio de la dirección pertinente, de la situación del camino vecinal ubicado en proximidad al Club de Pesca Sede San Isidro y loteamientos del sector itacua, sobre estado actual y la posibilidad de reapertura del mismo para lograr la conexión vial en la circulación vehicular y limpieza del espacio para el mejoramiento y seguridad del entorno. Que, dicha inquietud surge luego de haber realizado un recorrido por el lugar y conversaciones con vecinos del sector mencionado ante la preocupación en relación a la inseguridad por la falta de iluminación e imposibilidad del ingreso de responsables de la ANDE para los reclamos por la falta de limpieza del espacio público mencionado. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal, a fin de realizar las gestiones correspondientes para dar respuesta ante lo solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Esta minuta es a razón de que el otro día tuve el conocimiento de esta institución a través de los miembros del club de pesca que efectivamente corroboramos con un camino vecinal y en este momento se encuentra tapado con tierra y ellos nos ponen a acceder con sus camiones por ese camino hasta el club. Entonces por ello la minuta solicito el informe jurídico de eso y que se pueda tomar intervención también en el asunto. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Ayer converse con el presidente de la COMMEBOL el señor Alejandro Domínguez nos espera cuando podamos coincidir nomas, él va estar de viaje la próxima semana y creo que nosotros la siguiente. Entonces, creo que va a ser a la vuelta de este viaje de Curitiba, armar la comitiva con el Intendente para ir a expresar un poco nuestro interés en ser ciudad-sede para el Mundial 2030. Así que las puertas están abiertas a la Conmebol para marcar esa reunión. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Más allá de que hemos declarado de interés distrital dicho evento, Tengo entendido que el Ejecutivo también ya ha remitido una nota en ese sentido, pero realmente es importante esa reunión concejal, así que si les parece bien, también dejamos a su cargo tratar de concretar la fecha y la hora respectiva y estamos en contacto en forma conjunta con el ejecutivo también para hacerles saber de dicha reunión y de su gestión. ¿le parece bien? **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Me he comunicado con el coronel Raúl Pica pedra, que es el agregado militar de Uruguay en el Paraguay. Ellos van a hacer una colaboración para Encarnación, quieren colocar un busto de Artigas en un lugar que determine el gobierno municipal para que nosotros podamos sumarnos a estos caminos que pasan por esta ciudad estratégica. En este caso sería para que Encarnación se sume a la huella de un carái guazú que fue artigas, que vino desde su exilio uruguayo hasta la ciudad de Curuguay. El protector de los pueblos libres estuvo acá en la ciudad de encarnación de aquí, remitió su espada al dictador Francia pidiendo asilo y somos parte importante de una historia regional. Si Artigas hubiera tenido éxito, quizás Uruguay, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Paraguay, hasta el río Tebicuary, hubieran formado otra república. Los granaderos uruguayos quieren hacer un recorrido que ya lo habían hecho en otra época, dejando una placa que quedó bajo agua en el lugar donde estaba la balsa. Vamos a realizar los pasos como corresponde y van a presentar una nota directamente al señor intendente y otra a la Junta Municipal solicitando estos permisos. También El señor Cristian Castro, que es el director de la Aduana de la ciudad de Posadas, nos invita a ayudar a hacer un trabajo en conjunto, Encarnación y Posadas, en el puente internacional, que sería una limpieza que habíamos realizado nosotros acá empezamos con los funcionarios de aduana local. El puente está colmatado y está lleno de

sedimentos y en días con lluvia como hoy se arman charcos que son peligrosos para el tráfico. Y también ahí están las dos notas donde estamos también con un inconveniente. En esa primera nota, el centro de fronteras local ACI, que es la encargada de todas las instituciones que están relacionadas con el tráfico fronterizo, le piden permiso para que las filas del puente se hagan durante 30 días sobre el viaducto, viendo que las vacaciones de invierno están en ahora, están en el lado paraguayo y el lado argentino se están concretando los viajes principalmente de paraguayos que vienen y vamos a tener inconvenientes grandes en estos días y del otro lado la Argentina contesta que ellos tienen los motivos fundados para desalentar justamente esa fila sobre el puente. Así que es para que nos preparemos de un día para el otro. Vamos a amanecer otra vez con la fila del lado paraguayo con los inconvenientes que esto causa. También me he comunicado con la empresa que quiere colocar en forma gratuita en la ciudad de Encarnación los cargadores eléctricos este no tiene nada que ver, yo saqué nomás de una ciudad de la Argentina donde encontré que hay uno parecido. Van a presentarle la nota al señor intendente y también a la junta municipal y ojalá que esto tenga buen acompañamiento. También, esa fue la limpieza que se hizo sobre el puente, sacamos varias camionadas de sedimento. También estuvieron los técnicos de CREMA, CREMA es el consorcio que tiene a su cargo el mantenimiento de la Ruta 1 y ellos van a colaborar con la señalética horizontal en el nuevo acceso al puente internacional. Ya tuvieron, hicimos todo el relevamiento y van a darnos ese espaldarazo. Y se comunicó el arquitecto León de FEPASA, del Patrimonio Histórico de FEPASA, ellos nos piden que les remitamos las minutas que habían salido acá de la Junta Municipal, de modo a que se concrete y se termine un trámite que habíamos iniciado con el señor Luis Yd en el periodo pasado, donde FEPASA nos cede tres locomotoras, las tres últimas que están ahí, eso no se había ratificado por la Junta... no recuerdo cómo se llama, ¿verdad?, que es como equivalente a una Junta Municipal de FEPASA, el Consejo de Administración de FEPASA, y ellos van a darnos esa ratificación de modo a que municipios que vinieron ya a solicitar para retirar esas locomotoras que están en la zona de San Isidro queden a disposición de la municipalidad. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: ahí le interrumpo. ¿No le parece mejor hacer una nota nuevamente, remitiendo a FEPASA, y nos referimos a la minuta anterior por una cuestión de ordenamiento nada más? Le parece correcto. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Pero tenemos que hacer rápido porque esta administración se va, viene otra y no sabemos qué ideas tienen. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Si le parece, hacemos desde Presidencia acompañando esas minutas y lo remitimos. Perfecto, **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: me parece correcto, señor presidente. Y también quiero agradecerle acá al señor Shunsuke Oda, del Restaurant Hiroshima, que ayer me llamó y me dijo que hace una donación de 20 millones de guaraníes para tratar de apurar y colaborar también con la construcción de esas casillas que estamos haciendo en la cabecera del puente. Así que a Shun le agradezco, es la primera vez cuando habíamos presentado a nosotros también el proyecto de la mecanización del sistema de recolección de residuos con contenedores plásticos. Él fue la primera persona también que se manifestó y donó una buena cantidad de contenedores que costaban 4.400.000 mil cada uno y con eso fuimos la primera ciudad de Paraguay en tener un sistema mecanizado de recolección de residuos. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, Presidente. En el día de la fecha, estuvimos con los concejales Zulma Memmel y Carlos Marino Fernández, acompañando al Ejecutivo en la entrega de aportes, organizaciones que cuidan y ayudan, en la fecha han recibido aportes, 7 agrupaciones que son la Comisión de Amigos de la Biblioteca Pública, Emilio y Cayo Romero Pereira, la Asociación de Cooperación Escolar del Centro de Formación Integral de Personas Ciegas, la Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda a Hogar del Hogar de Anciano Santa María, el Cuerpo de Bomberos Amarillos de la Ciudad de Encarnación, la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Mental, Juntos por Amor, la Comisión Directiva de la Fundación Sagrado corazón y la comisión directiva de la asociación Memoria Viva. Entonces demostrando así el compromiso que ha asumido el municipio de seguir acompañando a estas asociaciones que como hoy escuchábamos en el centro San Rafael, muchas veces por más pequeños que sea un aporte que se hace a través del municipio, son los únicos aportes que reciben. Ellos no solamente reciben a personas, hablando del Centro San Rafael, no solamente reciben a personas que son del municipio Encarnaceno, sino de todo el departamento. Y estaban comentando que tienen solamente ayuda por una parte del, creo que habían dicho del Ministerio de Educación, porque tienen docentes ahí, y es el municipio el que también hace entrega de un aporte económico que a ellos les sirve mucho para seguir manteniendo el centro e ir recibiendo a las personas que necesitan, como también lo manifestaron en el hogar de ancianos. Entonces, nada más que manifestar ese compromiso y ojalá se siga aportando, ojalá tengamos mucho más presupuesto para llegar a más centros que así lo necesiten. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: El día jueves pasado estuve participando en una reunión del Consejo de Educación. Realmente estamos avanzando mucho con la ejecución del presupuesto, como ven los llamados que estamos realizando, como así también otro tipo de acciones. Tenemos previsto un encuentro con directores, capacitaciones con los alumnos y bueno, muy contento ahora por el funcionamiento del consejo, estuvo dirigiendo el intendente municipal e integrando los miembros del consejo de educación, así es que contarles un poquito que nuestro almuerzo escolar, que hemos ampliado su contrato y también ejecutado lo que sobró del año pasado, ya terminó, fueron 48 días de almuerzos que se pudo proveer con la empresa que ganó el año pasado. En total se han distribuido 137 mil raciones. Voy a compartir luego el informe oficial descrito y estamos en una etapa de adjudicación, realmente el lunes fue la apertura de sobres, no pude participar porque estuvimos acá trabajando. Entonces ya vamos oportunamente a tener, El consejo ha decidido empezar el almuerzo escolar si es que cumplimos con el plazo establecido desde que viene a la junta hasta que se confirme lo de los 10 días luego de adjudicar en la primera semana de agosto. O sea, prácticamente nos vamos a quedar los primeros cuatro días que empiezan las clases, la última semana de julio sin dar almuerzo y la idea es empezar en agosto ya con la empresa ganadora que desconozco quien es, luego también a la tarde y pido disculpas porque en realidad me enteré de oído no más que la reunión del área metropolitana iba a ser en Fram, en San Juan del Paraná creo que fue la anterior donde nosotros no participamos y ahí se decidió, me llamaron de Cambyreta a preguntarme si iba a ir y realmente me fui nomás ya, teniendo en cuenta que vive mi abuelo ahí. Aproveché para saludarles y estar terminando el estatuto, un gran trabajo que están haciendo principalmente los asesores jurídicos y también los intendentes de los distritos, o sea que pronto ya vamos a tener novedades y sería importante con nuestros asesores de la municipalidad pedirles el borrador de ese estatuto que están modificando, que inicialmente nosotros hemos ya compartido acá. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Ayer se reunieron acá en Encarnación, está bastante avanzado y la información que tengo es que en dos reuniones posteriores ya se tiene que tener todo con relación al estatuto. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Excelente presidente. Por otro lado también invitarles, creo que en el periodo pasado hemos ido una vez a cocinar en el albergue de indigentes es un gran trabajo realmente me da todo piri una historia de vida, el sábado a la tarde me pidieron para tener una reunión un grupo que son de la iglesia evangélica y quieren abrir

consiguieron comprar 15 hectáreas en Cuatro Potreros para habilitar un centro de rehabilitación para personas en situación de adicción prácticamente con el mismo mecanismo que utilizamos en la FAZENDA que es la evangelización, el trabajo y la convivencia pero obviamente no es de la Iglesia Católica sino de la Iglesia Cristiana y uno de ellos, que se llama Héctor, fue un indigente a quien nosotros ayudamos y le rescatamos en el 2018. Uno de los pastores que iba a dar ahí también la parte espiritual le llevó, él se recuperó totalmente y va a ser él el responsable de este centro que ahora se dedica como misionero a dar toda la formación espiritual en el pabellón cristiano del Cereso. O sea, no es un albergue donde nos vamos y le damos comida o le rescatamos de la calle, nomás estamos salvando vidas. Y estos son los ejemplos o resultados de un trabajo social que a veces no se ve, no se valora y no se publicita, pero realmente a mí me emociona. Por eso yo, Presidente, quisiera en la medida de nuestras posibilidades como concejales, que podamos irnos una noche en el Parque Quiteria a cocinar y a ver un poco la situación. Ahí están trabajando todas las tardes y todas las mañanas compañeros de la dirección de tránsito llevándoles y también de otras áreas que están reasignados ahí. El centro se va a llamar Vida Nueva. Y por otro lado también hoy a la mañana estuvimos acá escuchándole a los compañeros del relleno sanitario, que actualmente están cerrando ese lugar. Y realmente es preocupante, Presidente, la situación. Yo, sin entrar en detalle de lo que sucedió o del punto en cuestión que está en la comisión de legislación y mañana continuamos el estudio de la tercerización. Hago un llamado, Hasta qué punto, como hablábamos con unos compañeros, nosotros podemos tolerar alguna injuria y principalmente algunos comentarios bastante malintencionados, no de los trabajadores del relleno, sino de algunos que aparentemente tienen una formación, pero se nota demasiado grande su ignorancia. Y necesitamos fortalecer lo que es la salud mental, evidentemente, porque no pueden o no saben manejar sus emociones. Nosotros sí, y yo creo que tenemos bastante tolerancia en algunos casos y bueno es incómoda la situación que vivimos pero es el precio de la exposición que tenemos y confío de que los dos estamos siempre tratando de tomar las mejores decisiones entonces insto a los compañeros a no salirnos de nuestras casillas, a no caer en a lo mejor algunos comentarios malintencionados y bueno, fuerza para cada uno, ¿verdad? No es un momento y no son decisiones fáciles de tomar, pero por algo estamos acá, ¿verdad? Creo que cada uno de nosotros tenemos la suficiente capacidad para poder de manera consciente tomar la decisión que creemos más conveniente para la ciudadanía.-----

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Quiero sumar un poco a lo dicho por el compañero, en primer lugar, sobre el albergue transitorio. La persona que él citó, yo conozco su historia. En aquel momento él es un chico que era muy jovencito, vivía en la Argentina, se volvió adicto y prácticamente él contó la historia cuando se recuperó prácticamente los padres dijeron no tenemos más no podemos sabemos más que hacer contigo en el Paraguay supuestamente vivía su abuelo le hicieron pasar de este lado y le dijeron rebúscate por tu abuelo él nunca pudo encontrarle a su abuelo y se quedó en la calle con los indigentes hizo de ellos su familia y dedicado por supuesto inverso en la droga el pastor que lo llevó lo prácticamente lo atinó dentro de su familia como un integrante más, y recuerdo cuando vino a contar su historia y dijo, por primera vez tengo una familia. Y bueno, hoy es el resultado de ese trabajo que se inició hace mucho tiempo y que realmente es importante de que cada uno pueda, porque todo el mundo dice alegremente, vos no tenés, no haces, no sabes lo que es, pero estas cosas hay que saber, hay que ir, hay que ver, pero no significa que no se conoce porque no se publica, porque estas cosas no se deben estar publicando sino asistiendo y viendo realmente el esfuerzo que está haciendo la gente ese equipo de la municipalidad que se está ocupando de esto que no es digamos directamente su responsabilidad de lo que lo está haciendo. Ellos le tienen que llevar, tienen que ayudarlo a higienizarse, a darle de comer, lo llevan y lo trasladan de una manera realmente lamentable, ellos con todo el cariño hacen ese trabajo y bueno de esa cantidad quizás dos o tres que en cada año sean recuperados es demasiado varios. Con respecto al segundo punto, también quiero compartir que es lamentable realmente, porque si bien hoy la reunión tenía que ser con la gente que trabaja en el Vertedero, vinieron las otras personas que solamente vienen a insultar, a agredir. Hoy era que somos incapaces, qué hay debajo, cuánto es lo que están recibiendo, cuánto van a recibir y después queriendo forzar a que hablemos. Yo no, este es el seno en donde yo debo hablar en las comisiones, en esto yo debo opinar y decir mi punto de vista. Nadie me puede venir a obligar y más aún por lo que dice el compañero, ante tanta agresión, si yo digo o hablo, seguramente que vamos a terminar diciéndonos cosas que no conviene decir y que no corresponden, quizás, Por otro lado, hoy, por ejemplo, una de las presentes hizo mención a que ¿por qué se le manda a sus hijos a estudiar fuera del país? ¿Qué tienen que traerle acá? Yo me pongo el saco, porque mis hijos fueron a estudiar fuera de este país pero yo estoy orgullosa de ellos hace mucho tiempo ellos tomaron la decisión de irse a estudiar fuera del país porque es lo que ellos hicieron y eligieron en ese momento. Dios nos dio la posibilidad con mi compañero de vida también de acompañarles a ellos en su momento de que ellos puedan tomar esa decisión. Y yo me siento orgullosa de eso. No sé qué tiene que ver con él vertedero, con la basura o con lo que sea porque yo sé que lo dijo sabiendo de esa situación que es mía pero eso yo no tengo por qué pedirle permiso absolutamente a nadie más que a mi propia familia a mis propios hijos preguntarle a ellos si ellos quieren ir y si nosotros estamos en condiciones estamos de acuerdo y no tener que estar dando explicaciones a nadie ni mucho menos pidiendo permiso y lo ratifico yo no mezclo absolutamente con nadie de ellos. No hago mención de los hijos. Tu hijo tal cosa o tal cosa o tu hija tal o cual cosa. Yo cuando hablo, hablo de las cuestiones que se están debatiendo de lo que se tiene que debatir y de lo que tenemos que ocuparnos, no de las cuestiones de familia. Y yo no voy a permitir tampoco que pretendan ya entrar en la cuestión de mis hijos, porque a mí me pueden decir lo que quieran, pero con mis hijos ahí creo que la leona va a salir y realmente yo y lo ratifico. Estoy orgullosa de que mis hijos hayan ido a estudiar. Se recibieron hoy. Ambos son médicos y se abrieron caminos solos sin necesidad de estar rindiéndole pleitesía absolutamente a nadie, ninguna autoridad ni a nadie para llegar en donde ellos están llegando. Lo hacen por sus por su esfuerzo, por sus sacrificios, muchos sacrificios. Ellos trabajan día y noche. Están haciendo su especialización y están llegando donde están llegando por su propio esfuerzo. Y ratifico, orgullosa de mis hijos. **El Concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: .Dentro del marco de la campaña que la Junta Municipal coordina, en tus manos está, Hemos recibido el pedido del Barrio Sagrada Familia a través de nuestro teléfono habilitado, del número habilitado, para hacer una minga ambiental el día viernes. Entonces, hoy le facilitamos, fuimos con los compañeros y le facilitamos las bolsas. Hicimos un recorrido también para pedir el apoyo de los vecinos para que limpien su área inmediata, que es la casa y lo que está enfrente a la casa de cada uno, de manera a poder juntos trabajar en esta lucha contra el dengue. El CENEPA va a estar el viernes, va a estar la gobernación, la municipalidad proveyó las bolsitas, las bolsas y vamos a ver si con la gente del COMISOE y la Policía Nacional tenemos esa fuerza de mano de obra que habían prometido para poder limpiar con mayor profundidad el barrio. La gente está comprometida, eso es lo bueno, realmente estas lluvias son provocadoras de estos criaderos, porque en cualquier tapita, en cualquier resistente se queda el agua acumulada y son lugares ideales para la procreación de los

mosquitos. Así que le agradezco mucho a Dani Morinigo que estuvo coordinando esto, a usted presidente por las notas que hemos enviado a las otras instituciones y vamos a ver qué tal nos resulta. El teléfono sigue habilitado, siempre hay llamadas, pero ahora tenemos una jornada de minga, así que todos los que quieran por ahí acompañar el viernes un rato, ahí en el Barrio Sagrado de Familia. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: De mi parte, realmente, me hizo la solidaridad con todos los compañeros, porque todos, la mayoría, somos atacados. Acá, en esta ciudad, gracias a Dios, nos conocemos entre todos, concejal Zulma Memmel conozco a su familia, así que el mayor de los respetos. Sí rescato hoy la reunión que mantuvimos donde estábamos unos cuantos concejales, donde realmente se ha demostrado y sentido el respeto, el compañerismo entre todos, más allá de que cada uno tenga su postura personal en cada decisión que viene en esta junta, pero es la forma de trabajar en forma coordinada. Vamos a seguir siendo atacados, estamos expuestos públicamente, Como siempre digo, a mí, a nosotros nos pueden atacar, pero cuando se meten con nuestra familia realmente ya escapa, ya raya, inclusive hasta podría configurarse algunos hechos punibles. Así que, fuerza a todos los compañeros, sigamos trabajando en forma conjunta, respetemos la decisión de cada uno. Encarnación realmente nos necesita unidos. En este estamento creo que demostramos que todas las decisiones que hemos tomado dentro de lo que es este periodo legislativo siempre hemos tratado de demostrar en cada uno de nuestros votos la empatía que sentimos con nuestros conciudadanos. Así que mi apoyo para todos y sigamos trabajando en forma conjunta. -----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra la concejal Dra. Gloria Arregui expresa: Quería avisar que acabo de recibir el programa de las charlas, nosotros la vez pasada a través de la Comisión de Cultura hemos dictaminado otorgar reconocimientos a tres exponentes que iban a venir a disertar en estas charlas. Esto ya tiene fecha, es para el miércoles 26 de julio, lastimosamente coincide con un programa que ya tenemos, va a ser de 8 a 11:30 horas en el Salón Auditorio de la Gobernación de Itapúa, vienen tres disertantes, en primer lugar se va a hacer la entrega de reconocimiento y después las conferencias magistrales con los temas de patrimonio y turismo cultural, otro tema va a ser la reglamentación de la ley 5.621/2016 de protección del patrimonio cultural y prácticas y saberes tradicionales del tereré en la cultura del poha ñana, bebida ancestral guaraní en Paraguay. Son tres temas que se van a desarrollar en la gobernación de Itapúa. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Le vamos a encomendar la entrega de dichos reconocimientos a los concejales Nehemías Cuevas y Eduardo Rebrúk, quienes van a estar ese día y van a representar a la Junta en ese acto. Así que ya le designamos oficialmente al concejal Nehemías. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Realmente este es un pedido para los compañeros, vino el intendente a presentarnos un proyecto de mejoramiento de ciertas arterias y como todo proyecto de mejoramiento hay que aplaudir siempre porque cualquier obra de mejora hace bien a la ciudad, a la comunidad. Pero por el monto de 1.800 millones que él habló, nosotros deberíamos tal vez proponer desde la Junta, y podemos debatirlo después también, pero ya largo la idea, porque como ciudad hay ciertos equipamientos urbanos que necesitamos por ejemplo un centro convenciones en el entorno de la manzana gastronómica, porque el centro de convenciones necesita el complemento que es la gastronomía. Con 1.800 millones, acá hay 2 arquitectos, no van a dejar mentir, nosotros construimos cerca de 600 metros cuadrados de lo que podría ser un centro de convenciones. Un centro de convenciones de mil va a ser súper útil a la ciudad de Encarnación. Mil metros cuadrados serían 3 mil millones. Hay uno chico, pero igual, o hacemos 1.500. Pero no sé si estamos bien enfocados desde la administración en cuanto a la ciudad que queremos ser. Nosotros queremos consolidarnos como una ciudad destino turístico y estamos teniendo y conociendo que hay congresos hay, pero no tenemos el lugar ideal que por ahí propicie a que vengan más eventos a la ciudad. Por eso me gustaría en la semana proponer con los demás compañeros que de repente podamos darle otra utilización a los recursos royalties en algo que sí va a ser un complemento para lo que es Encarnación con relación a equipamiento urbano, con relación a atracción del turismo de negocios, del turismo fuera de temporada. Eso nada más quería comentar, lo iba comentar con el intendente, no, tampoco quería hacer el debate, pero pues ya se retiró, pero deberíamos ver si nosotros nos podríamos opinar también en el uso de esos fondos royalties en algo que sí la ciudad está necesitando hace tiempo. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas dieciocho minutos. -----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal